

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 15 de noviembre)

Presidencia del Consejo de Ministros

EXPOSICION

Señor: Aunque diversas las circunstancias actuales de las que impusieron la promulgación en 11 de Noviembre de 1916 de la ley llamada de Subsistencias, no se ha llegado aún a un estado de normalidad que permita prescindir de las facultades que dicha ley establece como extraordinarias.

Por esta consideración y con la esperanza de que solo excepcionalmente sea preciso aplicar alguna de las aludidas disposiciones, pero con el convencimiento de que es indispensable prorrogar su vigencia como inexcusable medida de previsión, que ningún daño puede ocasionar y evitará, como hasta hora, perjuicios que debe prever el Poder público, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 7.^o de la ley de que se trata y con el informe del Consejo de Estado el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe tiene en pleno el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 10 de Noviembre de 1921.—Señor: A L. R. P. de V. M., Antonio Maura y Montaner.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga nuevamente por otro período de doce meses la vigencia de la ley de 11 de Noviembre de 1916, llamada de Subsistencias.

Dado en Palacio a 10 de Noviembre de mil novecientos ventiuño.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

REAL ORDEN

Excmo.Sr.: Recibida en este Centro, con posterioridad a la publicación en la «Gaceta de Madrid» de la lista de variantes, propuesta por los Ministerios de la relación de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios, la formulada por el Ministerio de Marina en Real orden ingresada en esta Presidencia en el día de ayer,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, a los efectos prevenidos en el artículo segundo de la ley de 14 de Febrero de 1907, se inserte en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias la inclusión pedida por dicho Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de la Armada, y que es la siguiente: Material de Aeronáutica y Tiro Naval, y todo lo referente a Torpedos, Minas submarinas, con sus cargas y elementos accesorios,

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que una vez más se reitere a todos los Centros ministeriales la conveniencia administrativa de remitir las propuestas de variantes a esta Presidencia del Consejo, dentro del plazo prevenido en el artículo segundo del vigente Reglamento, para aplicación de la mencionada ley de 14 de Febrero de 1907.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y a los efectos de que se adicione la anterior propuesta a las publicadas en la «Gaceta» de 1.^o de Octubre último. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1921.—Maura.

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento para el ré-

gimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento:

Número 14.738.—Nombre de la mina, «Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 257.064 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 26 pesetas; total, 126 pesetas.

Número 14.739.—Nombre de la mina, «Demasia a Mar»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Polanco; superficie demarcada, 4.985 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.762.—Nombre de la mina, «2.^a Demasia a Piélagos»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 216.765 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 22 pesetas; total, 122 pesetas.

Número 14.763.—Nombre de la mina, «2.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Piélagos y Miengo; superficie demarcada, 49.543 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas total, 115 pesetas.

Número 14.764.—Nombre de la mina, «3.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Miengo; superficie demarcada, 47.596 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.765.—Nombre de la mina, «4.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término Municipal de Miengo; superficie demarcada, 3.306 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.766.—Nombre de la mina, «5.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Miengo; superficie demarcada, 8.805 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.767.—Nombre de la mina, «6.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Miengo; superficie demarcada, 7.904 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.768.—Nombre de la mina, «7.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Miengo; superficie demarcada, 19.056 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.769.—Nombre de la mina, «8.^a Demasia a

Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término Municipal de Miengo; superficie demarcada, 1.760 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.770.—Nombre de la mina, «9.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 48.716 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.771.—Nombre de la mina, «10.^a Demasia a Rumoroso»; interesado, Solvay y C.^a, vecino de Torrelavega; término municipal de Miengo; superficie demarcada, 78.959 metros cuadrados; clase mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.787.—Nombre de la mina, «Descuidada»; interesado, Demetrio Rivero Lombera, vecino de Santander; término municipal de Piélagos; superficie demarcada, 50 pertenencias; clase mineral, hulla; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; total, 150 pesetas.

Nota.—Para cada registro hay que acompañar un timbre móvil de diez céntimos.

Santander, 11 de noviembre de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTA

El día 20 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Corrales, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 143 robles del monte «Brazo y otros», con un volumen de 200 metros cúbicos, bajo el tipo de 3.000 pesetas, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, correspondiente al 25 de julio último, con un plazo para su aprovechamiento hasta el 30 de septiembre próximo.

El día 28 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el mismo Ayuntamiento la cuarta subasta del aprovechamiento de la caza por cinco años de todos los montes de los pueblos pertenecientes al repetido Ayuntamiento, bajo el nuevo tipo de 3.000 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

Nota.—Por omisión se dejaron de publicar en los estados del plan de aprovechamientos vigente los siguientes disfrutes:

200 hestéreos de leñas para el consumo de hogares en el terreno destinado a vivero del Estado en el monte «Angustina», perteneciente al pueblo de Villapresente, del Ayuntamiento de Reocín, tasados en 300 pesetas; 20 robles del monte «Saja», concedidos al alcalde de barrio de Saja para reparación de puentes, valorados en 140 pesetas, y 100 estéreos de leña del monte «Cuesta y Troncos», del Ayuntamiento de Rionansa, concedidos por el precio de tasación a don José Ramón García, tasados en 200 pesetas.

Santander, 12 de noviembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Administración de Contribuciones de la Provincia de Santander

Relación de los contribuyentes por canon de minas que no han hecho el ingreso y a los que se les notifica por medio del «Boletín Oficial» para que lo efectúen antes de 31 de diciembre, según determina el artículo 21 del Reglamento de 23 de mayo de 1911.

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	NOMBRES DE LAS MINAS	IMPORTE del canon que adeudan — Pesetas
Félix Achaval	Abandonada y otras	187 86
José Aguirre Toca	Complemento y otra	132 00
Carlos Alix	Afortunada y otra	132 00
Raimundo Acharandabaso	San Benito	72 00
Aniceta Azpiazu y Arena	Enrique	96 00
José Ayllon Rodriguez	La Estrella Polar	72 00
Urbano Alcalde	La Acelerada	135 00
José María Alcolea	Venerable María	72 00
Julio del Arco y Ocariz	La Inesperada	300 00
Francisco Alvarez	La Elvira y otra	84 00
Juan Bayley Davies	Anita y otras	2.017 50
Eusebio Berris	La Josefa y otras	801 96
Paulino y Bruno Baron Pereda	Los tres amigos y otras	2.129 00
Policarpo Belmonte	Aguayo y otras	186 00
Francisco Berastain	Segunda y otras	711 00
Pedro Berastain	Consuelo y otras	306 00
José Bielba y Compañía	Arcillera y otra	172 00
Victor M. Bon	Jerónima y otra	114 00
José Bayón Avellán	Carmen	100 00
Salustiano Bielba	San Julian de Musques	66 00
Esteban Bedoya	Emilia	180 00
Pedro Bustillo Martinez	San Rafael	300 00
Saturnino Ruiz y Lavín	San José	885 00
Ignacio Biain Lequerica	Concha	84 00
Berke Bordien	Rosa	280 00
José Ramón Cereceda	Luz y otras	565 98
Manuel Casado	Repetida y otras	2.794 05
Teodosio Carrión	Agueda y otras	378 00
Joaquín Campuzano	Remolacha y otras	109 86
Bonifacio Campuzano	San Román y otras	733 95
Carlos Castañeda	Carmela y otras	114 00
Manuel Cacho Acebo	Ines y otras	96 00
Lupercio Carrión	María y otras	420 00
Cesáreo Cobo	Julia y otras	54 00
Jesús Carlet	Montañesa	60 00
Marcelino Cantero	Abascal	30 00
Valeriano Cortina	Veremos	60 00
Francisco Andrés Campo	El Rosario	240 00
José Cerro y Cerro	Juanita y otra	96 00
Daniel del Castillo	Le mía	84 00
José Cué Estrada	No me engañes	225 00
Compañía Muriedas y Maliaño	Aumento a Marte, número 20 y otras	526 28
Manuel Díez Somonte	Dolores y otras	545 52
Mauricio Domain Ferri	Juanito y otras	542 00
Severino Duo	Constancia y otras	330 00
Juan Dúbeda Apecechea	María y otras	1.033 74
Vicente Durañana	Las Fuentes y otras	405 00
Alejandro Donglas Pasangles	La Victoria	585 00

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	NOMBRES DE LAS MINAS	IMPORTE del canon que adeudan — Pesetas
José D. de Orúe	Teresa	120 00
Santos Díaz Rubin	La Nardi	180 00
Romualdo Delgado	La Clara y otras	360 00
Jose Echevarria	María y otras	384 00
Justo Escobar García	Juliana y otras	160 00
Prudencio Eceña	Reservada	120 00
Pacífico Elozua y Echevarria	Concha	24 00
Federico Echevarria	Precaución	60 00
Telesforo Fernández Castañeda	Abundancia y otras	815 96
Isidoro Fernández	Casualidad y otras	252 00
José María Fernández Villa	La Josefa y otras	264 00
Domingo Fernández Pablos	Talaza	420 00
José Fernández Avellano	Milagro	120 00
Ignacio Fernández Buenaga	Mercedes y otra	726 00
José Ferbek	Lidia	480 00
Antonio García Quevedo	San José y otras	1.053 00
Manuel González Martínez	La Esperanza y otras	668 55
Fabián Gutiérrez de Celis	Fonfría y otras	2.205 96
Ramón Gómez Peral	Antonia y otras	641 40
Rufina Gargollo	Matilde y otras	135 66
Antonio González Martínez	Anita y otras	450 00
Ramón G. Fernández del Corral	Copper y otras	804 00
Alberto Gutiérrez Vélez	Concha y otras	300 00
Pantaleón Gutiérrez	Paquita	702 00
Lorenzo Gómez y Gómez	Santa Clara	640 00
José María González	San Antonio	90 00
Bernardo Gómez	Porvenir	270 00
Francisco Fermín Garay	Angeles	270 00
Maximiliano Gutiérrez	Consuelo	345 00
Enrique Gándara Gómez	Avelina	102 00
Cesáreo Garay Herboso	Demasia a Carmelita	25 38
Ramón González	Percance	24 00
Dionisio Gándara	Eulalia	180 00
Prudencio García Obeso	San José	90 00
José Gil Parpala	Fidela	60 00
Máximo García Cadórniga	Lorenza	125 70
Feliciano González	Manuelita	240 00
María González	San Bautista	300 00
Herederos de Flora Canales	Nuestra Señora del Socorro y otras	2.550 00
Harrison y Tourné	Carlos	96 00
Ramón Haro	Chatarra	120 00
Marcelino Haro	Alba y otra	96 00
Herederos de Manuel Cacho	Demasia a Tres amigos y otras	11 64
Rafael M. ^a Hudson	Montañesa	456 00
Antonio Iburguren	Demasia a Ruperta	257 82
Julio Illera	Esperanza	216 00
Lucas Iñigo	Justa	126 00
Leoncio Iburguengoitia	La Buena	144 00
Antonia Ibañez Gutiérrez	Antonia	120 00
Juan Johustón y Johustón	Vulcano	72 00
Ricardo López Soriano	Curra	24 00
Julián López Bustamante	Primavera	72 00
Dionisio López Alonso	Fábrica	180 00
Juan Lombera	San Pedro	180 00
Benito Latorre Villar	Mercedes y otras	144 00
Isidoro Lavín Lavín	San Roque y otras	162 00
Julio Lebran	Carbonera y otras	2.232 00
Ildefonso L. de Tejada	San José y otras	264 00
José Lillo San	Dobra y otras	424 00
Leoncio Llama	Mecachís	24 00
Teodomiro Llano	La Fé	300 00
Leonardo Llama	Botatoyo y otra	120 00

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	NOMBRES DE LAS MINAS	IMPORTE del canon que adeudan -- Pesetas
Juan Mur	Eureka	180 00
Dionisio Morante Calderón	La Deseada	316 00
Demetrio Maruri	Bienvenida y otras	492 00
Joaquín Merecilla	Complemento y otras	686 04
Jacinto Miquelarena	Carmen y otras	138 00
Félix Murga	Antón y otras	366 00
Guillermo Mac-Lennan	Apercibida y otras	276 00
Joaquín Madrazo	Remedios y otra	185 00
Martín Mendicuti	Amelia y otra	186 00
Modesto Navarro Martínez	Modesto	150 00
Anastasio Oria	Bernardino y otras	540 00
José Andrés Obregón	Del Carmen y otra	216 00
Ramón Orejín	Juan Carlos y otra	174 00
Enrique Ocharan	Ochameroz	1.134 00
Anastasio Oria Liaño	Demasia a Esperanza	28 80
Bernardino Oria	Concepción	36 00
Félix Ortega González	San Luis	120 00
Gregorio Otañes Llaguno	María Victoria y otras	444 00
José Pérez Gutiérrez	La Herrera	150 00
Julián Pineda Dou	Pepita y otra	240 00
Jacinto Pombo	Julio y otra	620 10
José Piró	Buenaventura	150 00
Alberto Pérez	Panaderita	105 00
Ignacio Pérez ó sus herederos	Pilila	120 00
Narciso del Portillo	San Martín	60 00
Francisco Pérez Gutiérrez	Desengaño	234 00
Emilio Presmanes Sota	Irene y otra	123 00
Alejandro Pisón Quintana	Justa y otra	72 00
Gerardo Quintana	San Antonio y otra	98 78
Francisco G. Rodríguez	Por si acaso y otra	48 60
Eugenio Reoyo	Rosalina y otras	372 00
Plácido Ruiz Ortega	San Plácido y otras	53 10
José Antonio Riaño	Santa Lucía y otras	580 20
Plácido Ruiz de la Parra	Esperanza y otras	120 00
Matilde Roig Postigo	Matilde y otras	84 00
Gerardo del Rio	Genara y otras	161 64
Juan José Rubayo Lope	San José	228 00
Pantaleón Ruiz	Santa Dolores	96 00
Sociedad anónima Amistad Minera	Primera y otras	3.453 60
Sociedad Huyk Syle y Eduardo Pool	La Esperanza y otros	1.212 00
Sociedad Mina Dominica	Dominica	72 00
Sociedad Minas de Cabárceno	Presentada y otras	122 46
Sociedad Carbonera Española	Por si acaso y otras	2.217 80
Sociedad Chávarri Bellefrod y Compañía	Chistera olvidada y otras	216 00
Sociedad Española de Hierro Entrambasaguas	Demasia a Inés	135 00
Sociedad Española de Minas	Cantabria y otras	210 00
Sociedad anónima Salinera Montañesa	Ramón	144 00
Sociedad anónima Minas de Puente Arce	Ampliación a Julio	54 00
Sociedad anónima La Luisiana	Luisiana	201 20
Sociedad General de Industria y Comercio	Santander 1.ª y otras	2.106 00
Sociedad Echevarría y Compañía	Luisito y otra	5.850 90
Sociedad Minas de Peña Vieja	Peña Vieja y otras	3.023 85
Ricardo Vicente Shade	Jesús y María y otras	226 80
Miguel Selaya	Julián y otras	1.192 12
Juan Santisteban y otros	Sobarzo y otras	708 00
Felipe Seco Rodríguez	Petronila	160 20
Antonio Santiago Fernández	Maruca	120 00
Heraclio Soto	Aumento a Luisa	72 00
Juan Lenz	Eusebia	54 00
Antonio Sáiz Elorduy	San Miguel	284 00
Ezequiel Sierra y Ortiz	Juanito	96 00
Carlos Sáinz Martín	Sal si puedes y otra	195 00

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	NOMBRES DE LAS MINAS	IMPORTE del canon que adeudan — Pesetas
Francisco Suárez y Fernández.....	La Sorpresa y otra.....	396 00
Pedro Traspuesto.....	La Pinta.....	72 00
Julián de Terán.....	La Favorita.....	24 00
Santiago Terceño Morante.....	Ana María.....	120 00
Primitivo Terceño Hidalgo.....	La Familia.....	120 00
Francisco de la Torriente.....	Blanca.....	72 00
José María Urquijo.....	Delta y otras.....	149 34
Juan Viadero y otros.....	Inesperada y otras.....	1.086 00
Rafael Venero.....	Rosalina y otras.....	572 64
Emilio del Valle.....	Es así y otras.....	776 00
Ramón de la Vega.....	Chistera.....	24 00
Rafael Venero Abascal.....	5.º aumento a Secundina.....	36 00
Atilano Vaquero Rodríguez.....	Nueva Pedrosa.....	150 00
Rufino Velarde Valle.....	Elena.....	795 00
Carlos Zumalacarregui.....	San José y otras.....	474 00
Josefa Zárraga.....	Nuestra Señora de Begoña.....	72 00

Santander, 11 de noviembre de 1921.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva. 987-90

Provincia de Santander

AÑO DE 1921.—MES DE SEPTIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	942	222	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	17	11
	Defunciones	490	143		Muertos al nacer	1	0
	Matrimonios	179	43		Muertos (antes de las 24 horas)	9	5
	Abortos	27	16		TOTAL	27	16
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,92	3,19	<i>Fallecidos</i>	Varones	256	73
	Mortalidad	1,52	2,05		Hembras	234	70
	Nupcialidad	0,55	0,62		TOTAL	490	143
	Mortinatalidad	0,08	0,23		Menores de un año	156	49
<i>Población de la</i>	provincia	322.917		Menores de 5 años	210	61	
	capital	69.588		De 5 y más años	280	82	
	Varones	495	105	TOTAL	490	143	
	Hembras	447	117	En esta- blecimientos benéficos	Menores de 5 años	18	18
TOTAL	942	222	De 5 y más años		32	27	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	900	199	TOTAL	50	45	
	Ilegítimos	35	16	En establecimientos penitencia- rios			
	Expósitos	7	7				
	TOTAL	942	222		1		

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	5	2	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	104	27
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....		
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstrucción. intestinales (109)	1	
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113).....	1	
5 Sarampión (6).....	2		29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	5	1
6 Escarlatina (7).....	1		30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....	2		31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8 Difteria y Crup (9).....	7	1	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	
9 Gripe (10).....	2		33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	26	13
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	7	
11 Cólera nostras (13).....	2		35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	9	3
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	2		36 Suicidios (155 a 163).....		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	55	23	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	100	38
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	7	3	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	6	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	9	1	TOTAL.....	490	143
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	20	5			
17 Meningitis simple (61).....	20	3			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	21	4			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	35	5			
20 Bronquitis aguda (89).....	6	1			
21 Bronquitis crónica (90).....	2	1			
22 Neumonía (92).....	5	2			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	19	5			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	7	3			

Santander, 10 de noviembre de 1921.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Julián Iñiguez Gutiérrez, juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que a instancia del procurador don Domingo Ruiz Bravo se ha promovido expediente solicitando, entre otros extremos, se declare herederos abintestato de doña Manuela Llanderas Viesca a sus representados don Manuel Rogelio Lux Cantero, don Manuel, don José, don Pablo, doña Hermenegilda y doña Clementa Isequilla Calle, don Tomás Evaristo Villanueva Lazbal, doña Clotilde Rosa y don Claudio Tagle Lazbal, doña Ignacia Josefa Lazbal González, don Federico, don Feliciano y don Mariano Llano Jiménez, don Tomás López Llano, doña Elisa y don Gregorio Gómez Llano y don Teodoro de Llano Sánchez, todos parientes colaterales en quinto grado de la finada; y en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos con esta fecha, se anuncia por el presente segundo edicto la muerte intestada de doña Manuela Llanderas Viesca, haciendo nuevo llamamiento por segunda vez y por el término de veinte días a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo, a doce de noviembre de mil novecientos veintiuno.—El juez, Julián Iñiguez.—P. S. M., José M.^o Martínez.

Vicente García Gorostiza, hijo de Ambrosio y de Maximina, natural de Santander, estado casado, profesión empleado, de 32 años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por robo sacrilego, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rabelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 9 de noviembre de 1921.—El juez de instrucción, J. Villaamil. 986-90

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de corbeta de la Armada y comandante del trozo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina al inscripto Anselmo Menéndez y Onsari, natural de Otañes, provincia de Santander, hijo de Gregorio y de Orosia, de 20 años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna, profesión jornalero, con instrucción, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, a 11 de noviembre de 1921.—El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 989-90

En virtud de lo dispuesto por S. S. en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye por sustracción de leña de los montes del Estado Rucalzada y la Armanza, del pueblo de Otañes, se cita al capataz del ferrocarril minero Castro Alén, vecino de Otañes a fines de Julio de 1920, y cuyas circunstancias personales se ignoran

y que en esta última fecha denunció al peón guarda forestal Angel Cano Ahedo la sustracción de 100 tocones de robles y otra madera hacia el 10 del mismo mes y año que se dice fué por el vigilante encargado de la línea de baldes de la mina «Federico» y por orden del encargado de dicha mina Casimiro Dolora Gárate, para que en el plazo de 8 días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 11 de su mañana, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que pueda hacerse la citación acordada insertándose la presente en dicho «Boletín Oficial», la expido en Castro-Urdiales, a 11 de noviembre de 1921.—El secretario judicial, Francisco Vélez 988-90

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Roza ha sido recogida y puesta en custodia una vaca, de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Color hosco-bermejo; llaves bien puestas, la oreja derecha despuntada, herrada en las manos (las uñas de afuera) descolada y con dos tijeradas sobre la piel.

Se hace constar que de no presentarse su dueño a recogerla en término de 15 días, se enajenará en pública subasta con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de reses mostrencas.

Peñarrubia, 9 de noviembre de 1921.—El alcalde, Francisco Villar.

Ayuntamiento de Pesquera

Habiéndose extraviado dos novillos, cuyas señas detallo a continuación, al vecino de este Distrito Rogelio López Manteca, el pasado lunes, del campo del ferial de Reinos, encarezco a las autoridades que, caso de ser prendados, lo participen a esta Alcaldía.

Señas: Uno de dos a tres años, pelo negro, cuernos blancos, con una cruz hecha a fuego en cuadril derecho y una rosca hecha a tijera en el rabo, lleva dos cencerros, Otro de dos años, negro, con una rosca hecha a tijera en el rabo y lleva un cencerro.

Pesquera, 12 de noviembre de 1921.—El alcalde, Segundo Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo correspondiente a una cuenta de depósito a plazo fijo de un año número 401, de pesetas 4.619,35, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 20 de octubre de 1921.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.